

"4.CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE VIC PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN POR PROYECTO ENXANETA

Hechos / antecedentes

El Consell Comarcal de Osona conjuntamente con el Patronato de la Fundación Universitaria Balmes, en nombre y representación de la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña llevan a cabo el desarrollo del proyecto "Enxaneta, un modelo de acompañamiento al éxito académico del alumnado de Osona: escuelas, familia y territorio "

En el presupuesto del Consell Comarcal de Osona para el ejercicio 2018 prevé una subvención por dicho proyecto por importe de 98.500 euros y esta previsto singularmente por el proyecto antes mencionado.

En este sentido, es del todo necesario regular y establecer cuáles serán las condiciones de ejecución y de justificación de la subvención que se otorga, por lo que en el expediente consta el texto del convenio que las incluye.

Fundamentos de derecho

1.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la ordenanza general reguladora de las subvenciones y el presupuesto y bases de ejecución de este Consejo para el año 2018, aprobadas por el Pleno Comarcal en sesión del día 20 de diciembre de 2017; así como el programa de subvenciones de este Consejo;

2.- De conformidad con el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones, se dará publicidad a la concesión de esta subvención, a través del envío de la información necesaria, contenida en el artículo 23 de la LGS en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa al Patronato de la Fundación Universitaria Balmes, en nombre y representación de la Universidad de Vic Universidad Central de Cataluña, con NIF G58020124 por un importe de 32.947,29 euros del ejercicio 2018 y 76.877,47 euros en el primer semestre de 2019, destinada a financiar una parte del proyecto "Enxaneta, un modelo de acompañamiento al éxito académico del alumnado de Osona: escuelas, familia y territorio"

2.- Aprobar la minuta del convenio regulador de la subvención de acuerdo con el texto que consta en el expediente.

3.- Aprobar la plurianualidad del gasto para el ejercicio 2018 por importe de 32.947,29 euros y para el ejercicio 2019 por importe de 78.877,47 euros.

4.- Autorizar y disponer un gasto de 32.947,29 euros para el ejercicio 2018 con cargo a la partida presupuestaria 03.326.48000.

5.- Enviar el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria ficticia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

6.- Notificar el presente acuerdo, junto con el convenio a firmar, en el Patronato de la Fundación Universitaria Balmes, en nombre y representación de la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña.

7.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención y la Tesorería del Consejo Comarcal. "